SESIÓN PREVIA DE LA PÚBLICA NÚM. 34 ORDINARIA LUNES 22 DE MARZO DE 2010

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del lunes veintidós de marzo de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión previa a la pública, los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza para acordar la forma en la que se analizaran los asuntos listados para la sesión pública del día de hoy. No asistió el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo por encontrarse desempeñando una comisión de carácter oficial.

I. INFORME RENDIDO POR EL SEÑOR MINISTRO
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ RESPECTO DE SU
PARTICIPACIÓN EN EL INSTITUTO DE
DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD
CARLOS III DE MADRID Y POR EL CENTRO DE
ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
DE MADRID.

El señor Ministro José Ramón Cossío Díaz informó al Tribunal Pleno sobre las conferencias impartidas en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid y en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid.

II. METODOLOGÍA PARA ANALIZAR LOS AMPAROS DIRECTOS LISTADOS PARA LA SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA DE HOY.

Hicieron uso de la palabra los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia.

Por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se aprobó que para resolver 3/2007 el amparo directo se exhaustivamente los temas relativos a: 1. Si se acreditó o no la existencia del contrato de depósito bancario de dinero base de la acción del juicio ordinario mercantil de origen. 2. Si se renovó o no se transformó el referido contrato celebrado el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta

y siete, al transcurrir el primer plazo de un mes a tiempo por falta de instrucciones en depositante. 3. Si las tasas de interés fijas pactadas por tercero perjudicado y el banco son nulas o no, por ser de contrarias а disposiciones orden público У por contraponerse ilegalmente a las tasas fijadas por el Banco de México, y 4. Si fue correcta la estimación de la Sala Responsable que pronunció la sentencia reclamada en el presente juicio de amparo directo y que existió convenio expreso de la capitalización de los intereses generados por la inversión; sin menoscabo de que, de no existir objeciones relevantes, se analicen los temas restantes.

Siendo las doce horas con quince minutos el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia convocó a los señores Ministros para la Sesión Pública Ordinaria que se celebraría a continuación y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Guillermo

I. Ortiz Mayagoitia, y el licenciado Rafael Coello Cetina,
secretario general de acuerdos, que da fe.